

---

FECHA: 23/03/2023  
EXPEDIENTE Nº: 1519/2009  
ID TÍTULO: 2501224

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad solicitante	Universidad Alfonso X El Sabio
Universidad/es participante/s	Universidad Alfonso X El Sabio
Centro/s	• Facultad de Estudios Sociales y Lenguas Aplicadas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la **c o r r e s p o n d i e n t e** Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la **a** verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

#### **0 - Descripción general**

**Descripción del cambio.** a Universidad Alfonso X El Sabio, en relación al Grado en Administración y Dirección de Empresas, verificado positivamente por el Consejo de Universidades, solicita la modificación, según lo previsto en el art. 28 del RD 1393/2007 y 861/2010, del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en modalidad presencial, de 80 a 180, se elimina la modalidad semipresencial del título y se añade la modalidad virtual con 120 plazas, haciendo un total de 300 plazas. Además, se adapta el Plan de Estudios al Real Decreto 822/2021, por lo que se modifican el carácter de algunas materias; también se modifica la denominación de algunas materias. Ello conlleva la modificación de los criterios 2, 4, 5.1 y 7 de la memoria, para cubrir las necesidades formativas de los nuevos estudiantes y para justificar dicha modificación. Adicionalmente, atendiendo a la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se actualiza la referencia normativa en la memoria del título y se revisa su ajuste al contenido material del citado reglamento. No obstante, debido a la configuración de la sede electrónica del ministerio, algunos aspectos formales de la estructura de la memoria de la titulación no es posible ajustarlos a lo establecido en el anexo II del citado Real Decreto.

#### **Datos básicos de la descripción:**

##### **1.3 Universidades y centros en los que se imparte**

**Descripción del cambio.** Se solicita ampliar de 180 a 300 plazas de nuevo ingreso ofertadas, al aumentar a 180 plazas en modalidad presencial y 120 en modalidad virtual. Se elimina la modalidad semipresencial del título y se añade la modalidad virtual. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

##### **2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

**Descripción del cambio.** Se solicita ampliar de 180 a 300 plazas de nuevo ingreso ofertadas, al aumentar a 180 plazas en modalidad presencial y 120 en modalidad virtual. Se elimina la modalidad semipresencial del título y se añade la modalidad virtual. Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia.

### **3.1 Competencias Generales y Básicas del título**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

### **3.2 Competencias Transversales**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

### **3.3 Competencias Específicas**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

### **4.1 Sistemas de información previo**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

### **4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión**

**Descripción del cambio.** Se modifica la información con los requisitos del Real Decreto 822/2021. Se incluye el perfil y procedimiento de ingreso que antiguamente estaba en el 4.1. y el enlace a la Normativa de Permanencia.

### **4.3 Apoyo a estudiantes**

**Descripción del cambio.** Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021, e incluyendo la información relativa a la movilidad.

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

**Descripción del cambio.** Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se indica que las tablas firmadas por la CAM para el Reconocimiento de ECTS por Enseñanzas Superiores no Universitarias se anexan en el pdf del apartado 4.1. de la sede. Se añade el enlace a la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.

#### **5.1 Descripción del Plan de Estudios**

**Descripción del cambio.** Se adapta a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se modifica la denominación y el carácter de varias materias. Se elimina la materia de Sociología General, y se añade ¿Ecosistema y Transformación Digital¿

#### **5.2 Actividades formativas**

**Descripción del cambio.** Se modifican las actividades formativas que se utilizaban en el título y se añaden las de la modalidad virtual

#### **5.3 Metodologías Docentes**

**Descripción del cambio.** Se añaden las metodologías docentes del título para ambas modalidades de enseñanza.

#### **5.4 Sistemas de evaluación**

**Descripción del cambio.** Se modifican los sistemas de evaluación del título para ambas modalidades de enseñanza.

### **5.5 Módulos, materias y/o asignaturas**

**Descripción del cambio.** Se añaden los resultados de formación y aprendizaje en cada una de las fichas y se modifican algunos contenidos de las materias. Se asignan las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en cada una de las materias en ambas modalidades de enseñanza.

### **6.1 Profesorado**

**Descripción del cambio.** Se modifica toda la información y se aporta conforme al protocolo requerido para el Real Decreto 822/2021 y acorde a las plazas solicitadas.

### **7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

**Descripción del cambio.** Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se añaden nuevos convenios para realizar las Prácticas Académicas Externas acorde a las plazas solicitadas.

### **8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

### **8.2 Procedimiento general para valorar el proceso y los resultados**

**Descripción del cambio.** Se suprime por no ajustarse al protocolo del Real Decreto 822/2021.

## **9. Sistema de garantía de calidad**

**Descripción del cambio.** Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

### **10.1 Cronograma de implantación**

**Descripción del cambio.** Se sustituyen los epígrafes de esta sección adaptándolos a la nueva estructura del Real Decreto 822/2021. Se incluye la fecha prevista para la implantación de la modificación sujeta a la obtención del informe favorable de la agencia evaluadora. Se añade en este apartado el enlace a los Medios para la información pública del Título.

### **10.2 Procedimiento de adaptación**

**Descripción del cambio.** Se suprime el Procedimiento de Adaptación de la Licenciatura al Grado.

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen**

**Descripción del cambio.** Se elimina la Licenciatura que extingue.

Madrid, a 23/03/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad